

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Puente Nacional, treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado, por encontrar cumplidos los presupuestos del artículo 411 del C.G.P.

**RESUELVE:**

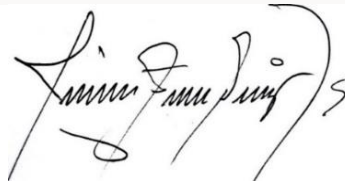
**PRIMERO:** Señalar la hora de las **9:00 A.M del día once (11) del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021)**, para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 315-7189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Fijar como base de licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 inciso 4° del C.G.P.

**SEGUNDO:** Advertir que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, cuyo original deberá anexarse a la oferta y allegarse por el interesado en sobre cerrado en las oportunidades señaladas en los artículos 451 y 452 del C. G. P. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora.

**TERCERO:** La parte interesada deberá realizar en El Tiempo, El Espectador, Vanguardia Liberal (periódicos de amplia circulación en esta localidad) la publicación del remate mediante su inclusión en un listado el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales RCN Barbosa, La Voz de Sorocotá de esta localidad, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**